



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2019-MDS.-

Santa, 14 de Enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

Por cuanto: El Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Santa.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 11 de Enero del 2019, la propuesta sobre aprobación del Proyecto "Vacaciones útiles Verano 2019" promovido por la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal a través del Informe N° 01-2019-MDS/GDSPDyPV, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM)– Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 19) del artículo 82° de la LOM, refiere que "Los Gobiernos locales en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional Y Regional, para promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Informe N° 01-2019-MDS/GDSPDyPV, la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal solicita la aprobación del Proyecto denominado "Vacaciones Útiles 2019", el mismo que tiene como objetivo primordial el impulsar actividades dirigidas a niños, jóvenes y adultos, con el propósito de vigorizar los conocimientos educativos, así como promover la actividad divertida a través de las diferentes disciplinas deportivas, recobrar e impulsar la identidad cultural y creatividad a través de las danzas, pintura, canto, música entre otros;

Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto aprobatorio de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Proyecto denominado "Vacaciones Útiles 2019", que ejecutara la Municipalidad Distrital de Santa, durante los meses de Enero y Febrero del 2019, bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal, en atención a los fundamentos expuestos.

Municipalidad Distrital de Santa
Eugenio Yara Acosta
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Jara Acosta
ALCALDE

